



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE ABANDONO DEL TÍTULO DE DOBLE
GRADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN UNA DE LAS
TITULACIONES DE DICHO TÍTULO
(ESTUDIANTES DOBLE GRADO)

NOMBRE:	APELLIDOS	NIF
---------	-----------	-----

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

C/	Nº	C. POSTAL:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:		TLF. MÓVIL:

EXPONE:

Que tiene iniciados los estudios del título (marcar el que proceda):

☐ Doble grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia (plan 257)

☐ Doble grado en Historia e Historia del Arte (plan 258)

Que su nota de admisión en la titulación fue:

Que accedió al doble grado en el curso:

SOLICITA:

Sea admitido/a en el grado de (marcar el que proceda):

☐ Grado en Historia (plan 166)

☐ Grado en Geografía y Gestión del Territorio (plan 164)

☐ Grado en Historia del Arte (plan 167)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de datos de personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Sevilla le informa que el tratamiento de sus datos personales puede consultarlo en el siguiente enlace:

https://educacion.us.es/images/SECRETAR%C3%8DA/informacion_general/InformacionSobreTratamientoDeLosDatos.pdf

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la admisión de cambio de estudios y/o Universidad y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses desde el 31 de julio de 2025 permitirá entender desestimada la misma, declarándose el mes de agosto inhábil a estos efectos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA – UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ESTUDIANTES QUE ABANDONAN DEL TÍTULO DE DOBLE GRADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO EN UNA DE LAS TITULACIONES QUE COMPONEN DICHO TÍTULO

PUEDEN SOLICITARLO

Los/las estudiantes de un doble grado de la Facultad de Geografía e Historia y que quisieran abandonarlo para continuar sus estudios en uno de los grados del doble grado que desea abandonar.

Además, deben cumplir con estos dos requisitos:

- **reconocimiento como mínimo de 30 créditos** en la titulación solicitada
- comprobación de que el alumno/a obtuvo una **nota de admisión** en el año de ingreso en la Doble titulación igual o superior a la necesaria en ese año para acceder al estudio de grado solicitado.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado/a sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula y realizado el traslado de expediente.

Además, los/las estudiantes podrán solicitar plaza mediante el proceso de preinscripción teniendo en cuenta que las dos vías pueden ser simultáneas.

DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

La solicitud se dirigirá al Decano/a de la Facultad de Geografía e Historia entre el 1 mayo y el 31 de julio de cada curso académico. Se entregará junto con la [solicitud de reconocimiento de créditos](#).

Pueden presentarse a través del [Registro Electrónico](#) de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/web/guest/registro>) y en caso de no disponer de los medios electrónicos necesarios para ello, podrá presentarse de forma presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Sevilla (Rectorado-Pabellón de Brasil), previa cita, o en las de cualquier otra Administración Pública, así como por cualquier otro de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN.

El/La Decano/a de la Facultad de Geografía e Historia resolverá las solicitudes, aplicando los criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1. de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010. Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas directamente en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo o bien ser recurridas potestativamente en reposición ante el propio Rector.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Resolución Rectoral Reguladora de las Dobles Titulaciones de Enseñanzas Oficiales de Grado de la Universidad de Sevilla, de 7 de abril de 2017, corrección de error de 21 de abril de 2017